



UNAP

Facultad de Ingeniería Química



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 28 de febrero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre del 2018, que aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 014-2022-ORSA-FIQ-UNAP (28/02/2022), presentado por la Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) bachiller: **JIMMY AMERICO CARO SORIA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero Químico.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del Título Profesional de Ingeniero Químico, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JIMMY AMERICO CARO SORIA	686	289	02

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.C. VRAC. legajo, archivo.